



BASES PARA "TAPEANDO POR SOTO 2024"

CLÁUSULAS DE APLICACIÓN.

PRIMERA. A este concurso podrán acceder todos los establecimientos hosteleros ubicados dentro de los límites del término municipal de Soto del Real, que estén dados de alta en el I.A.E., en posesión de licencia de apertura y que cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad.

SEGUNDA. Esta actividad sociocultural será organizada por el Ayuntamiento de Soto del Real.

TERCERA. El periodo de participación de los establecimientos hosteleros inscritos en Tapeando por Soto serán los jueves, viernes, sábados y domingos comprendidos entre el jueves 15 de febrero y el domingo 10 de marzo de 2024:

- Días 15, 16, 17 y 18 de febrero (jueves, viernes, sábado y domingo);
- Días 22, 23, 24 y 25 de febrero (jueves, viernes, sábado y domingo);
- Días 29 de febrero, 1, 2 y 3 de marzo (jueves, viernes, sábado y domingo).
- Días 7, 8, 9 y 10 de marzo (jueves, viernes, sábado y domingo);

Cada establecimiento deberá elegir tres días continuados de los indicados obligatoriamente, siendo el cuarto día voluntario. Es decir, se podrá participar



de jueves a sábado, o bien de viernes a domingo, o bien los cuatro días. A elección de cada establecimiento.

La presentación de “Tapeando por Soto” se realizará el jueves 15 de febrero en el Centro de Arte y Turismo (CAT), a las 11:00 horas.

CUARTA. PREMIOS.

- A los consumidores: Se premiará a los consumidores elegidos mediante sorteo con cinco premios consistentes en:
 - Primer premio. Dos noches con desayuno y comida o cena en un Parador a elegir entre los de la red de Paradores Nacionales de España.
 - Segundo premio. Consumición por valor de 120€ a canjear en alguno de los ocho establecimientos participantes;
 - Tercer premio. Lote de cerveza Premium;
 - Cuarto premio. Lote de cervezas Premium;
 - Quinto premio. Lote de cervezas Premium.
- A los establecimientos: Se premiará:
 - Con una placa o similar a las Mejores Tapas, primer premio, segundo premio y tercer premio que serán las más votadas por los consumidores.
 - El establecimiento premiado con la mejor tapa además obtendrá una campaña de publicidad en Onda Cero Madrid Norte y Madrid Norte 24 horas. Incluye entrevista al ganador, difusión del vídeo de la entrevista en sus redes sociales y página web, un banner anuncio en web y un paquete de 90 cuñas de radio.



- Los ganadores, igualmente, tendrán una nota de prensa exclusiva para su difusión en medios de ámbito local y redes sociales de la organización.
- Asimismo, se obsequiará a todos empresarios participantes con una condecoración en concepto de participación en este evento.

QUINTA. Los criterios a seguir para la elección de la mejor tapa serán determinados, por orden del 1 a 3, en cada uno de los cupones por cada consumidor y votación individual, recontada por los representantes de los hosteleros que estos designen y del Ayuntamiento, resultando los tres más votados, los premiados.

SEXTA. Las tapas participantes deberán ser inscritas con un nombre y breve descripción. Las tapas ofrecidas por los establecimientos hosteleros deberán ser cocinadas en el propio establecimiento con ingredientes de la dieta mediterránea. Se presentará como mínimo dos tapas por establecimiento. Los establecimientos participantes se comprometen a no modificar las tapas durante todo el periodo de realización de Tapeando por Soto 2024 bajo ningún concepto, y si se incumpliera esto, será sancionado para dejar de formar parte de este evento.

SÉPTIMA. Los establecimientos hosteleros deberán tener a disposición del público su tapa durante, al menos, tres horas seguidas en horario de 12:00 a 16:00 horas. Sin perjuicio de que, cualquier establecimiento participante pudiera ampliar este horario según determinara, no imponiéndose sanción alguna por tal motivo y considerando la libre elección de cada empresario, de esa ampliación de horario y condiciones del evento.



Los establecimientos deberán indicar a la organización los días y el horario de participación, estando ésta obligada a reflejar los mismos en la papeleta de participación.

OCTAVA. En aquellos casos en los que, por distintas circunstancias, el hostelero se haya quedado sin género para elaborar su tapa, deberá reponerlo en las siguientes veinticuatro (24) horas para seguir formando parte de Tapeando por Soto 2024. De no ser así, éste será otro motivo para eliminarle del evento.

NOVENA. Los importes de las consumiciones serán los siguientes:

- Tapa incluida la bebida: TRES EUROS Y NOVENTA CENTIMOS (3,90 €). Este precio no se incrementará en el caso de que la tapa se sirva con caña de cerveza y/o vino, sea en el interior del establecimiento o en la terraza.
- Tapa más refresco o tercio: CUATRO EUROS Y NOVENTA CENTIMOS (4,90€), Este precio no se incrementará tanto si la tapa es servida en el interior como en la terraza del establecimiento;
- Sólo tapa (sin bebida de ningún tipo): DOS EUROS Y NOVENTA CENTIMOS (2,90€).

Los establecimientos participantes se comprometen a no modificar dicho precio durante todo el periodo de realización de Tapeando por Soto 2024 bajo ningún concepto, y si se incumpliera esto, será expulsado inmediatamente de Tapeando.

DÉCIMA. Todos los consumidores participantes en este evento, mayores de dieciocho (18) años, serán los encargados de elegir la mejor tapa. Para ello, habrán de disponer de una cartilla, y mostrar en el apartado indicado para tal



fin, la tapa que consideren merecedor de dicha gratificación. Una vez completado y cumplimentado con los datos personales del consumidor, lo depositará en las urnas ubicadas en los establecimientos inscritos en Tapeando por Soto 2024. Durante el recuento de votos, sólo se contabilizarán aquellas cartillas que tengan, como mínimo, el sello de cinco de los establecimientos participantes en el evento.

Las urnas se habrán de entregar en el Ayuntamiento por los establecimientos antes del 12 de marzo de 2024. Serán los representantes del Ayuntamiento los encargados de realizar el recuento público de votos en el salón de plenos del Ayuntamiento, en fecha y hora que se señale para ello.

Se realizará un sorteo de los premios de los consumidores de entre todas las cartillas que tengan el sello de 5 de los establecimientos colaboradores, extrayendo la cartilla una persona de buena fe, que al azar sacará las cartillas ganadoras según el orden de premios que corresponda.

ÚNDECIMA. La entrega de premios tendrá lugar el 23 de marzo de 2024 por la mañana en el Ayuntamiento.

DUODÉCIMA. Los establecimientos participantes en Tapeando por Soto se comprometen a:

- Tener disponible una muestra de sus tapas, un día a determinar antes de la Feria, a fin de grabarlas en video y hacerlas fotos, para su difusión.

DÉCIMOTERCERA. PATROCINADORES.

Respecto a los establecimientos participantes, como gratificación a su colaboración directa en este evento, dispondrán de las ofertas, promociones y regalos que cada patrocinador haya negociado con sus clientes. Además de





todas aquellas ofertas, promociones y regalos que cada patrocinador estime oportuno hacer extensivas a todos los establecimientos participantes, sean o no clientes.

DÉCIMOQUINTA. Los participantes de Tapeando por Soto 2024, aceptan expresamente las Bases del Concurso, así como su resultado que, será, inapelable, a todos los efectos.

En Soto del Real, a 26 de enero de 2024.

**La Sra. Concejala de Turismoy Comercio.
Dña.Sara Gutiérrez Riestra**

El Establecimiento:
D./D^a. _____.

HASH DEL CERTIFICADO:
1432269C0E05C953D14CE693B53398892A83F
FECHA DE FIRMA:
04/02/2024
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2779B9178CFFCF64295

PUESTO DE TRABAJO:
Concejala de RRHH, Contratación, Empleo, Turismo y Comercio
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es>

NOMBRE:
SARA GUTIERREZ RIESTRA

